

producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 100 kW. Situación: parcelas 6 y 7 del polígono 7. Promotor: IMEDEXSA, en Casar de Cáceres 4011

Información pública.— Anuncio de 17 de enero de 2007 sobre montaje de 3 instalaciones fotovoltaicas conectadas a red de 100 kW. Situación: paraje “Puerto las Encinillas”, parcela 99 del polígono 16. Promotor: D. José Carlos Vázquez González, en Monesterio 4011

Información pública.— Anuncio de 17 de enero de 2007 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW. Situación: parcela 54 del polígono 21. Promotor: Dumar Ingenieros Desarrollo de Energías Renovables, S.L., en Valdetorres 4011

Información pública.— Anuncio de 2 de febrero de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 1 MW. Situación: finca “El Cotorrillo”, parcelas 45 y 46 del polígono 50. Promotor: Agrupación Fotovoltaica Fuente del Maestre, en Fuente del Maestre 4012

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Anuncio de 23 de febrero de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante

concurso, de la contratación del “Suministro e instalación de equipamiento de cocinas con destino a centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107002726/07/CA 4012

Ayuntamiento de Azuaga

Oferta de Empleo Público.— Anuncio de 14 de febrero de 2007 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2007 4013

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Normas subsidiarias.— Anuncio de 16 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 27 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento .. 4013

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

Pruebas selectivas.— Anuncio de 19 de febrero de 2007 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, para el acceso al Grupo C de los Agentes de la Policía Local 4014

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de febrero de 2007 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia.

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos de trabajo recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllos

siempre que concurren las condiciones que se dan en el artículo 2º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1º, apartado 5.

Por Decreto 68/2000, de 4 de abril, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia. No obstante, y dado que mediante Decreto 18/2007, de 6 de febrero, se crean las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, procede modificar el complemento específico de varios puestos de la Oficina de Plasencia, con objeto de facilitar la colaboración y contacto entre la Administración y los ciudadanos, en aras de dar respuesta a sus necesidades de manera ágil y cómoda.

En su virtud, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura, visto el informe emitido por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto 94/1998, de 21 de julio,

DISPONGO:

Único. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia, según figura en Anexo I para la modificación de puestos de trabajo.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de febrero de 2007.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo	Unidad	Denominación / Ubicación	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA				Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
			DIR. GRAL. DE COORDINACION E INSPECCION				Titulación	Especialidad / Otros		
			H O R	N I V	Complemento Especifico	TP PR				
5910	4383 AUXILIAR DE ADMINISTRACION PLASENCIA	JP1. S 16 D.1 JP1	IDR	N D	C			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL		
5910	5424 AUXILIAR DE ADMINISTRACION PLASENCIA	JP1. S 16 D.1 JP1	IDR	N D	C			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL		
5910	38148610AUXILIAR DE ADMINISTRACION PLASENCIA	JP1. S 16 D.1 JP1	IDR	N D	C			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL		

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA											
DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo	510										
Unidad	5910										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación		Complemento Específico		TP		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
	H O R	N I V	N I V	TP	GR	PR	Titulación	Especialidad / Otros			
5910	JP1. S 20 B.1	IDR	N	B			B1 239	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
	11032TEC. EN ADMINISTRACION PLASENCIA	JP1									
4040410	38149310JNEG.OFICINAS RESPUESTA PERSONALIZADA PLASENCIA	JP1. 21 3.1	IDR	S	B		B1 239	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	390	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
		JP1					422	EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA			

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- HOR:**
- JP: JORNADA PARTIDA
 - HE: HORARIO ESPECIAL
- NI:**
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
 - C: ESPECÍFICO/TIPO:
 - SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
 - DE: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
 - PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN
 - AI: COMPLEMENTO DE AGENTE DE INSPECCIÓN
- PR:**
- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
 - L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
- OBSERVACIONES:**
- S.N.: SÓLO NACIONALES
 - H.T.: HORARIO DE TARDE
 - O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 - P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR
 - P.R.: PENDIENTE REESTRUCTURAR
 - A.E.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
- C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:**
- I: INCOMPATIBILIDAD
 - D: ESPECIAL DEDICACIÓN
 - R: RESPONSABILIDAD
 - F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- TP:**
- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
 - N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS